

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: US BIOSOLUTIONS COLOMBIA S A S
Nit: 830116015 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01247025
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 66C No 42 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@usbiocolombia.com
Teléfono comercial 1: 2214749
Teléfono comercial 2: 3243678
Teléfono comercial 3: 2214753

Dirección para notificación judicial: Cra 66C No 42 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@usbiocolombia.com
Teléfono para notificación 1: 2214749
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000440 de Notaría 42 De Bogotá D.C. del 7 de febrero de 2003, inscrita el 17 de febrero de 2003 bajo el número 00866789 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada US BIOSOLUTIONS COLOMBIA LTDA.

Certifica:

Que por Acta no. 25 de Junta de Socios del 31 de octubre de 2011, inscrita el 23 de noviembre de 2011 bajo el número 01529982 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: US BIOSOLUTIONS COLOMBIA LTDA por el de: US BIOSOLUTIONS COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 25 de Junta de Socios del 31 de octubre de 2011,

inscrita el 23 de noviembre de 2011 bajo el número 01529982 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: US BIOSOLUTIONS COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: La representación, mercadeo, fabricación, reparación, transformación, revisión, comercio, importación, exportación, montaje, instalaciones y mantenimientos de aparatos, maquinaria, equipos, accesorios, insumos, materiales y materias primas para la industria, la investigación científica, la enseñanza y la salud. La representación, agencia y distribución de productos nacionales y extranjeros. En desarrollo de su objeto lo sociedad también podrá ejercer las siguientes funciones y actividades: A). Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean rurales o urbanos, e inclusive intangibles o incorporales .B).Enajenar, gravar, transformar y administraren general todos los bienes sociales y sus frutos y productos. C).Contratar en el país o en el extranjero los servicios de toda clase de personas naturales o jurídicas. D). Contratar préstamos, recibir y dar dinero en mutuo, celebrar todas las operaciones de crédito que reclame o requiera para el buen desarrollo del objeto y negocios sociales, ya sean nacionales o extranjeras las operaciones, actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento y desarrollo del objeto y para la administración, custodia, guarda y conservación de los bienes sociales cualquiera que sea lo naturaleza de estos. E). Intervenir como socio o accionista en otras compañías o sociedades pudiendo fusionar con ella o aportando a las mismos sus bienes o adquiriendo cuotas, partes sociales o acciones de la misma, cualquiera que sea la clase o naturaleza de tales compañías y cualquiera que sea el objeto social de las mismos. F). Celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos que sean necesarios para el buen logro del objeto social y fines sociales, o sea la ejecución de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social. G).Adquirir a cualquier título patentes, marcas, dibujos, textos, documentos y programas que faciliten el cumplimiento del objeto social H.) Constituir otras compañías, convenir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de colaboración empresarial que el representante legal estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. I) Abrir y mantener fondos comunes, ordinarios o especiales, cuentas de ahorro y cuentas bancarias, girar, hacer girar, endosar, aceptar, protestar, garantizar y negociar cuales quiera clase de títulos valores o instrumentos negociables, todo en desarrollo de su objeto social. J).Construir y hacer construir los edificios que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. K) Actuar como gestor de negocios de terceras personas ncionales o extranjeros y en general, llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que requiera para su normal funcionamiento y en desarrollo de su objeto social. I) La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionados con el objeto mencionado,

así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todo en desarrollo de su objeto social. M) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: la sociedad no podrá otorgar ovals para respaldar deudas de terceros, salvo que guarde relación de causalidad con el desarrollo de cualquiera de sus actividades principales, medie contraprestación cambiaria y sea aprobada por la asamblea de accionistas con el voto favorable de al menos dos de sus miembros principales.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 10,000.00
Valor nominal : \$50,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$220,000,000.00
No. de acciones : 4,400.00
Valor nominal : \$50,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$220,000,000.00
No. de acciones : 4,400.00
Valor nominal : \$50,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente con un subgerente que será el suplente del gerente y quien lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, única y exclusivamente para representar a la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad; 6) Tomar todas las medidas que reclamo la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad, e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 7) Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y/o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente

o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad; 8) La apertura, cierre o modificación de cualquier cuenta corriente bancaria o de ahorros a nombre de la sociedad, así como la tramitación y adquisición de cualquier crédito a nombre de la sociedad. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea de accionistas y en particular, solicitar autorizaciones para las negocios que deben aprobar previamente según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; y 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todas los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 25 de Junta de Socios del 31 de octubre de 2011, inscrita el 23 de noviembre de 2011 bajo el número 01529982 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Vargas Jara Adelaida	C.C. 000000035496134
SUBGERENTE	
Ruiz Vargas Dora Jeanneth	C.C. 000000052434581

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 21 de enero de 2020, inscrita el 1 de febrero de 2020 bajo el número 02548299 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Coronel Medina Jeferson Edwin	C.C. 000001216966627

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 15 de agosto de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505273 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Rodriguez Castellanos Ana Lucia	C.C. 000000051666633

Que por Acta no. 49 de Asamblea de Accionistas del 24 de abril de 2019, inscrita el 7 de mayo de 2019 bajo el número 02462681 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES	
EXTERNOS	SAS N.I.T. 000009003542791

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0005362	2004/10/19	Notaría 42	2004/10/28	00959607
0005944	2004/11/18	Notaría 42	2004/11/23	00963540
0001413	2008/04/30	Notaría 42	2008/05/15	01213979
25	2011/10/31	Junta de Socios	2011/11/23	01529982

28 2013/04/10 Asamblea de Accionist 2013/06/17 01739886

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4799
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4329, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.560.535.719

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.